

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 1 de 15	
				No. de Auditoría:	05/2017
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Unidad de Asuntos Jurídicos	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Legalidad



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. MIGUEL GÓMEZ BRAVO TOPETE
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
 Av. Insurgentes Sur No. 1582, séptimo piso, ala sur
 Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,
 C.P. 03940, México, Distrito Federal

Oficio No. 38100/L100/0798/2017
 30 de junio de 2017.

En relación a la orden de auditoría No. 38100/L100/00487/2017 de fecha 10 de abril de 2017, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, apartado D, 79 fracciones IX y XIV y 82 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y Tercero, Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se adjunta el informe de resultados de la auditoría No. **05/2017**, dirigida a comprobar que la conducción y seguimiento de los diversos juicios, actos jurídicos o administrativos, interpretaciones, asesorías, y opiniones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT se hayan realizado en apego al marco de legalidad que los regula, con objeto de confirmar la salvaguarda de los intereses del estado y el patrimonio de la institución, en su caso, de los Centros Públicos de Investigación coordinados por éste.

En el informe en comento, se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fue comentadas y aceptadas por esa Unidad administrativa, y en la que destacan los siguientes hechos:

- Como resultado del análisis a los diversos juicios que lleva la Unidad de Asuntos Jurídicos, en materia de Nulidad, Civil, Mercantil, Amparo y Laborales, y de una muestra de 32 expedientes se determinó que en 01 caso en la modalidad de juicio de "Nulidad" interpuesto por MEGAINNOVADOR, S.A. DE C.V. en contra del DIRECTOR DE INNOVACIÓN, se observó que la Unidad de Asuntos Jurídicos a través de su representante legal, y de conformidad con la documental que obra en dicho expediente, no dio respuesta dentro del plazo establecido en la Ley Federal de Procedimientos Contencioso Administrativo "LFPCA".

Derivado de lo anterior, y en virtud de que el representante legal del CONACYT no contestó en el plazo señalado, el 3 de febrero de 2017, la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia, hizo efectivo el apercibimiento decretado por proveído del 14 de noviembre de 2016, al haber precluido el derecho de la autoridad demandada para contestar la misma.

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 2 de 15	
				No. de Auditoría:	05/2017
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Unidad de Asuntos Jurídicos	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Legalidad

Cabe mencionar que la autoridad demandada hizo valer Recurso de Reclamación por haberse decretado en contra precluido el derecho para contestar la demanda recurso que se encuentra en proceso.

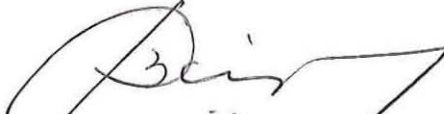
- De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del CONACYT y el Manual de Organización del CONACYT vigentes durante el periodo sujeto a revisión, se determinó que para el caso del seguimiento de los diversos juicios en contra del CONACYT o instaurados por éste, directamente el titular de la UAJ los atiende con el apoyo de la Subdirección de Asuntos Contenciosos y su personal a cargo, sin que exista una supervisión directa por parte de la Dirección de Procesos Jurídicos.

Asimismo, se determinó que para la recepción y seguimiento de los diversos juicios la UAJ cuenta con un archivo electrónico en Word en el cual se registran cada uno de los asuntos que se reciben o se inician, el archivo mencionado es compartido con cada uno de los servidores públicos involucrados quienes periódicamente actualizan el estatus de cada juicio, dicho control interno si bien ofrece información de todos los asuntos, éste no muestra información en tiempo real, para una oportuna toma de decisiones.

Derivado de lo anterior, se solicita gire sus instrucciones a su personal a efecto de que las recomendaciones efectuadas se atiendan en los tiempos y condiciones en que fueron acordadas, por lo que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

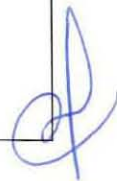
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CONACYT**


DR. MAGDALENO DÍAZ BARRIOS

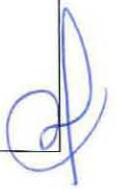
c.c.p.

DR. ENRIQUE CABRERO MENDOZA, Director General del CONACYT.
 C.P. ALEJANDRO VALENCIA LÓPEZ, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. SFP.
 LIC. RUTH FIERRO BELTRÁN, Directora de Normatividad.



		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 3 de 15	
				No. de Auditoría:	05/2017
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Unidad de Asuntos Jurídicos	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Legalidad

ÍNDICE	
	Páginas
I. Antecedentes de la auditoría	4-5
II. Objeto y período revisado	5
III. Resultado de los trabajos desarrollados	6-7
IV. Conclusión	7
V. Cédulas de observaciones y Anexos	8-15

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 4 de 15	
				No. de Auditoría:	05/2017
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Unidad de Asuntos Jurídicos	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Legalidad

I. ANTECEDENTES

Ley de Ciencia y Tecnología

El 05 de junio de 2002 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación "DOF", la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología "CONACYT", reconociéndose al CONACYT como un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, teniendo por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país. La última reforma a la Ley de Ciencia se realizó el 08 de diciembre de 2015.

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

En el Estatuto Orgánico del CONACYT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de septiembre de 2014, 22 de julio 2015 y 24 de febrero de 2016 se establecieron en el artículo 32 entre otras funciones de la Unidad de Asuntos Jurídicos, las siguientes:

Artículo 32. La Unidad de Asuntos Jurídicos:

XVI. Representar al CONACYT, a su Director General y a las Unidades Administrativas ante los Tribunales Federales y del fuero común y ante toda autoridad en los asuntos y trámites jurisdiccionales y cualquier otro asunto de carácter jurídico en que tenga interés e injerencia, ejerciendo todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las partes.

XVIII. Analizar y en su caso ejecutar las acciones para la recuperación de adeudos de terceros con CONACYT o emitir, en su caso, el dictamen de irrecuperabilidad, conforme a la normatividad aplicable.

Manual de Organización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

En el Manual de Organización del CONACYT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero y 03 de septiembre de 2014, última modificación 22 de febrero de 2016, se estableció en el Artículo Único, fracción X, las funciones de la Unidad de Asuntos jurídicos, entre lo que se señala la siguiente:




		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			Hoja No.: 5 de 15	
					No. de Auditoría:	05/2017
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100	
Unidad Auditada:	Unidad de Asuntos Jurídicos	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Legalidad	

Unidad de Asuntos Jurídicos:

Representar al CONACYT, a su Director General y a las Unidades Administrativas ante los Tribunales Federales y del fuero común y ante toda autoridad en los asuntos y trámites jurisdiccionales y cualquier otro asunto de carácter jurídico en que tenga interés e injerencia, ejerciendo todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las partes.

Analizar y en su caso ejecutar las acciones para la recuperación de adeudos de terceros con CONACYT o emitir, en su caso, el dictamen de irrecuperabilidad, conforme a la normatividad aplicable.

El 10 de abril de 2017 se emitió la orden de auditoría No. 38100/L100/0487/17 dirigida al Lic. Miguel Gómez Bravo Topete, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos para realizar la auditoría No. **05/2017**, la cual fue notificada 11 de abril del año en curso, según consta en el acta de inicio No. 16.

La auditoría se llevó con la participación de los auditores L.C. Jesús Enrique Neria Peralta, L.A. Judith Ortiz Maldonado y Lic. Angélica Giles Cervantes, con la supervisión del C.P. Carlos Suárez Sánchez y bajo la coordinación del L.C. Mario Sinhue Sánchez Arnaiz, Titular del Área de Auditoría Interna. Cabe señalar que la auditoría inició el 10 de abril y concluyó el 30 de junio de 2017.

II. OBJETO Y PERÍODO REVISADO

II.1 OBJETO

Comprobar que la conducción y seguimiento de los diversos juicios, actos jurídicos o administrativos, interpretaciones, asesorías, y opiniones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT se hayan realizado en apego al marco de legalidad que los regula, con objeto de confirmar la salvaguarda de los intereses del estado y el patrimonio de la institución, en su caso, de los Centros Públicos de Investigación coordinados por éste.

II.2 PERÍODO REVISADO

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicándose los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso y mediante pruebas selectivas, comprendiendo el periodo del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017, contemplando la evaluación al control interno.



		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 6 de 15	
				No. de Auditoría:	05/2017
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Unidad de Asuntos Jurídicos	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Legalidad

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

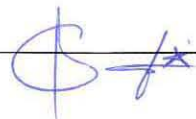
Del análisis a la información proporcionada por la Directora de Normatividad designada por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos para proporcionar toda la información que se requirió para el desarrollo de la auditoría, se obtuvo lo siguiente:

III. 1 Revisión de la Normativa que aplica a la UAJ

Se verificó la normatividad con que opera la Unidad de Asuntos Jurídicos, identificando que, en el Estatuto Orgánico, Manuales de Organización y de Procedimientos, los cuales se encuentran autorizados, actualizados y/o publicados a través de los medios correspondientes, se establecen las funciones de dicha Unidad, así como de los servidores públicos adscritos a ésta, así mismo se practicaron a los Directores de Normatividad y de Procesos Jurídicos y al personal adscrito a dichas direcciones cuestionarios de control interno a efecto de determinar si las actividades que realizan se apegan a las funciones que tiene establecidas en la normatividad, determinando que para el caso del seguimiento de los diversos juicios en contra del CONACYT o instaurados por éste, directamente el titular de la UAJ los atiende con el apoyo de la Subdirección de Asuntos Contenciosos y su personal a cargo, sin que exista una supervisión directa por parte de la Dirección de Procesos Jurídicos, en contravención a lo señalado en el Manual de Organización del CONACYT.

Así mismo, para el caso de los asuntos de carácter laboral en los que se tiene contratado al despacho externo "PROAL MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.C.", en los contratos de prestación de servicios formalizados y vigentes en el periodo de la revisión, se estableció en su clausulado como responsabilidad de la Subdirección de Cátedras y Apoyo a la Junta de Gobierno, el seguimiento y control de las acciones que realice el Despacho, todo esto en contravención a las funciones establecidas en los documentos normativos antes mencionados.

Como resultado de la aplicación de cuestionarios para conocer los diferentes procesos mediante los cuales opera la UAJ para llevar el seguimiento de los diversos juicios, se determinó que para la recepción y seguimiento de éstos la UAJ cuenta como control interno con un archivo electrónico en Word en el cual se registran cada uno de los asuntos que se reciben o se inician, el archivo mencionado es compartido con cada uno de los Directores y Subdirectores quienes periódicamente actualizan el estatus de cada juicio, dicho control si bien ofrece información de todos los asuntos, este no está en tiempo real, y depende de cada Director o Subdirector lo actualice oportunamente.




		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 7 de 15	
				No. de Auditoría:	05/2017
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Unidad de Asuntos Jurídicos	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Legalidad

III. 2. Verificación del seguimiento y control a los diversos juicios en materia de nulidad, amparo, civiles, mercantiles y laborales

Como resultado del análisis a los diversos juicios que lleva la Unidad de Asuntos Jurídicos, en materia de Nulidad, Civil, Mercantil, Amparo y Laborales, se seleccionó una muestra de 32 expedientes correspondientes a:

07 de carácter Laboral	05 CONACYT como Codemandado	06 de Nulidad
04 de Amparo	03 Civiles	07 Mercantiles

De éstos se corroboró que el seguimiento se realizara conforme a la normatividad aplicable; sin embargo, en 01 caso en la modalidad de juicio de "Nulidad" interpuesto por MEGAINNOVADOR, S.A. DE C.V. en contra del DIRECTOR DE INNOVACIÓN, se observó que la Unidad de Asuntos Jurídicos a través de su representante legal, y de conformidad con la documental que obra en dicho expediente, no dio respuesta dentro del plazo establecido en la Ley Federal de Procedimientos Contencioso Administrativo.

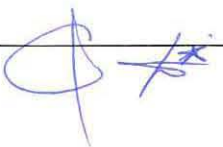
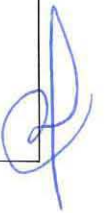
Derivado de lo anterior, y en virtud de que el representante legal del CONACYT no contestó en el plazo señalado, el 3 de febrero de 2017, la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia, con fundamento en los artículos 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al juicio contencioso administrativo, 36, fracciones VII y X de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hizo efectivo el apercibimiento decretado por proveído del 14 de noviembre de 2016, al haber precluido el derecho de la autoridad demandada para contestar la misma.

Cabe mencionar que la autoridad demandada hizo valer Recurso de Reclamación por haberse decretado en contra precluido el derecho para contestar la demanda.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis practicado a la normatividad con que opera la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como a los diversos procesos que se llevan a cabo, se considera que es necesario aclarar, definir, así como delimitar las funciones a cargo de los servidores públicos adscritos a dicha Unidad, a efecto de que éstas guarden congruencia con las establecidas en el Estatuto Orgánico, Manual de Organización del CONACYT y el Manual de Organización Específico de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, mejorar los sistemas de control interno con la finalidad de dar un mejor seguimiento a los diversos juicios en contra del Consejo o instaurados por éste, auxiliándose de herramientas informáticas que permitan tener información en tiempo real del estatus de cada juicio.

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Hoja No.: 8 de 15	
				No. de Auditoría:	05/2017
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Unidad de Asuntos Jurídicos	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	Legalidad

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES